



# Ayuntamiento de Estella

Ejercicio 2005



*Agosto de 2007*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA



## Índice

	PÁGINA
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>III. ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. OPINIÓN.....</b>	<b>6</b>
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2005.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 .....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación financiera al 31 de diciembre de 2005.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas .....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos.....	7
IV.7. Resumen y conclusión general.....	7
<b>V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>9</b>
V.1. Contratación administrativa.....	9
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	11
<b>ANEXO. MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE 2005 .....</b>	<b>14</b>





## I. Introducción

El Ayuntamiento de Estella cuenta con 13.949 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2005:

(en euros)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	12.373.161	11.932.012	162
Patronato de Música	283.997	282.364	14
Ajustes de consolidación	(133.222)	(133.222)	
<b>Total</b>	<b>12.523.936</b>	<b>12.081.154</b>	<b>176</b>

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.





## II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos Consolidados de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2005.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las leyes citadas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2005.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2005.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2004.





### III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Patronato de Música “Julián Romano”, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2005 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, todos ellos consolidados, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros, correspondiente al ejercicio 2005.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando tanto sus modificaciones como el grado de cumplimiento de las previsiones, y las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español desarrollados en el manual de fiscalización de la Cámara, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





## IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

### IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2005

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2005 adjunto refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005.

### IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 adjunto refleja razonablemente la situación financiero-patrimonial consolidada del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

### IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### IV.4. Situación financiera al 31 de diciembre de 2005

Con un presupuesto inicial consolidado en 2005 de 23.151.248 euros y un definitivo de 25.979.241 euros, presenta un nivel de ejecución del 46 por ciento en ingresos y del 48 por ciento en gastos.

El bajo grado de ejecución se concentra en el capítulo 6 de "Inversiones reales", dado que determinados proyectos han comenzado con retraso (Aparcamientos subterráneos y Casa de la juventud) y otros han sido adjudicados en 2006 o se han aplazado (Complejo deportivo, Urbanización AR 3 Y UE 10.1, Nave escuela taller y Nave policía municipal, entre otros). Ello conlleva menores ingresos en capítulos relacionados, como transferencias de capital, enajenación de inversiones reales y variación de pasivos financieros.

En los ingresos, los impuestos directos e indirectos representan el 29 por ciento de los ingresos del ejercicio, el 45 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias y el 26 por ciento restante al resto de capítulos de ingresos.





Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario consolidado ajustado de 372.622 euros. La deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2005 se sitúa en 2.149.475 euros.

El remanente de tesorería consolidado es de 1.437.038 euros y el ahorro neto al cierre del ejercicio es del 10 por ciento.

#### IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados, según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión. No obstante, el contenido de la misma debería completarse ya que:

- Las notas de la ejecución presupuestaria únicamente van referidas al Ayuntamiento.
- No figura información alguna en materia de contratación.
- No presenta organigrama.
- No presenta información sobre gestión urbanística.

#### IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable de los informes de ejercicios anteriores y que algunas se están poniendo en práctica en el año 2005.

#### IV.7. Resumen y conclusión general

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Estella gestiona sus presupuestos de una manera razonable desde el punto de vista administrativo, pero precisa:

- *Desde el punto de vista financiero, si bien el Ayuntamiento presenta en la actualidad una situación financiera saneada, debido a las inversiones que se están realizando está prevista la concertación de préstamos por un importe de 4,8 millones de euros. Para poder hacer frente a esta carga financiera en el futuro, unida a la ya existente a 31 de diciembre de 2005, es necesario generar recursos y establecer una política de racionalización del gasto.*

- *Reforzar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar la regularidad de las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos y actualización de inventarios.*

- *Cumplir con los requerimientos formales exigidos por la normativa reguladora de la contratación administrativa, tal como se detalla en el epígrafe V.1.*





En cuanto al organismo autónomo, *el Ayuntamiento tiene que formalizar y hacer cumplir mecanismos efectivos de control y tutela sobre su actividad.*

Todo ello sin olvidar que las operaciones de este organismo, como entidad pública, están sujetas a intervención pública, por lo que deben diseñarse los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.







## V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

### V.I. Contratación administrativa

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### V.I.I. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

(en euros)		
Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación
Limpieza y administración evacuatorios públicos	Negociado con publicidad en prensa	30.972
Plan de revitalización comercial	Negociado con publicidad en prensa	44.200
<b>Total</b>		<b>75.172</b>

Ambos expedientes se han ajustado a la normativa de contratación, respetando los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad.

De la revisión efectuada hemos observado que en el expediente de “Limpieza y administración de evacuatorios públicos” no consta el Informe de existencia de crédito disponible para la adjudicación del contrato emitido por Intervención. Por otra parte, en el expediente de “Plan de revitalización comercial” no consta que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones técnicas relativas a sus obligaciones tributarias.

Adicionalmente hemos revisado el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de septiembre de 2004, firmado entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y determinados Ayuntamientos, entre ellos el de Estella, por el que se establece el sistema de financiación de la modificación de la concesión del transporte regular en la zona de Estella. En el citado Convenio, el Departamento asume el 65 por ciento del coste de este transporte.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. Del conjunto de la revisión efectuada destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como al organismo autónomo, determinando expresamente la labor asignada, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y a la intervención municipal.*

- *La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa y conteniendo toda la documentación requerida por la normativa.*





- *Establecer un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.*

#### V.1.2. Inversiones

Un detalle de las principales inversiones realizadas en 2005, que suponen aproximadamente un 68 por ciento de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2005, es el siguiente:

(en miles de euros)

Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación	
			2005
Aparcamiento subterráneo	Concurso	4.487	855
Casa Juventud María Vicuña	Concurso	1.561	1.122
Redacción proyecto del Complejo Deportivo	Negociado entre los titulares de las propuestas ganadoras de concurso de ideas (4.I.2004)	891	442
Máquina barredora	Concurso	130	130
<b>Total</b>			<b>2.549</b>

En los expedientes examinados queda acreditado el cumplimiento de los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad en la contratación administrativa.

En el expediente de “Casa Juventud María Vicuña” no se han cumplido los plazos de ejecución, sin que esto haya dado lugar a penalización al adjudicatario como está previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

En el expediente de “Aparcamiento subterráneo” no consta el informe de Intervención sobre la existencia de crédito.

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las *recomendaciones* más relevantes en relación con el capítulo de inversiones:

- *Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en lo relativo a aspectos formales de cumplimentación de los expedientes de contratación.*
- *Establecer los procesos de información necesaria para un adecuado seguimiento de todos los gastos de inversión, en aspectos como la existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación o los gastos con financiación afectada.*
- *Aplicación de la sanción pertinente en el caso de incumplimiento en los plazos de ejecución de las obras.*





## V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones están siendo implantadas en el ejercicio 2006.

### V.2.1. Organización general

- *Aprobar la liquidación del presupuesto en las fechas legalmente establecidas.*
- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*
- *Confecionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*
- *Incluir en la memoria el organigrama del Ayuntamiento y la información sobre contratación.*

### V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*
- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización, así como su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*
- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

### V.2.3. Tesorería

- *Regularizar aquellas cuentas corrientes abiertas por el Ayuntamiento en las cuales no se producen movimientos desde hace tiempo.*

### V.2.4. Personal

- *Realización, en todos los casos, del acta de constitución del tribunal calificador en las contrataciones de personal.*





- *Actualizar el Acuerdo entre el Ayuntamiento y su personal y el Convenio Colectivo de la Escuela Municipal de Música.*
- *Recoger en los expedientes personales de los trabajadores la declaración jurada de situación familiar.*
- *Desarrollar, por escrito, la asignación de tareas asignadas a cada empleado y los procedimientos administrativos-contables sobre la realización y control de nóminas.*

#### V.2.5. Transferencias corrientes

- *Elaborar un plan de revisión de las subvenciones concedidas de forma que, sistemáticamente, permita asegurar una correcta concesión de las mismas de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ayuntamiento, fundamentalmente los relacionados con actividades deportivas.*

#### V.2.6. Partidas extrapresupuestarias

- *Establecer un reglamento con objeto de delimitar la utilidad y destino de los fondos recogidos en la cuenta de "Retenciones de Obras de Interés Artístico" (O.I.A.) y que datan de 1998.*

#### V.2.7. Aspectos generales

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión, así como realizar la liquidación con celeridad.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 7 de agosto de 2007

El presidente, Luis Muñoz Garde





## **Anexo. Memoria de los estados financieros consolidados de 2005**



# Ayuntamiento de Estella

Consolidados del ejercicio 2005

Nik hobetua baina organigrama (30. or.) falta da

## ÍNDICE

I.	ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS.....	3
II	PRESENTACIÓN .....	8
III	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA .....	9
	<i>III.1. Introducción .....</i>	9
	<i>III.2. Liquidación presupuestaria del ejercicio 2005.....</i>	9
	<i>III.3. Informe sobre la liquidación presupuestaria .....</i>	12
	<i>III.4. Notas a la ejecución de los gastos .....</i>	14
	<i>III.5. Notas a la ejecución de los ingresos .....</i>	19
IV.	EJECUCIÓN FUNCIONAL.....	24
V.	CONTRATACIÓN.....	26
VI	BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO.....	26
	<i>VI.1. Bases de presentación .....</i>	26
	<i>VI.2. Principios contables.....</i>	26
	<i>VI.3. Notas al balance .....</i>	27
VII.	OTROS COMENTARIOS.....	28
	<i>VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento .....</i>	28
	<i>VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros .....</i>	28
	<i>VII.3. Urbanismo .....</i>	28
	<i>VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....</i>	28
	ANEXO I Definición de indicadores utilizados.....	29
	ANEXO II Organigrama del Ayuntamiento.....	30
	ANEXO III Liquidación del presupuesto de 2005 del Ayuntamiento .....	31
	ANEXO IV Liquidación del presupuesto de 2005 de la Escuela de Música.....	32

## **I. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

Se incluyen los siguientes estados contables consolidados del Ayuntamiento de Estella y su organismo autónomo, Patronato de Música:

1. Estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2005.
2. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005.
3. Resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2005.
4. Estado de remanente de tesorería consolidado al 31 de diciembre de 2005.



# 1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2005

(Expresado en euros)

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos de ingresos	Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente de cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	2.706.288	-	2.706.288	2.722.103	2.501.099	221.004	15.815	101	23
Impuestos Indirectos	2	805.000	-	805.000	700.278	649.278	51.000	(104.722)	87	6
Tasas y otros ingresos	3	1.026.037	22.236	1.048.273	1.141.657	963.975	177.682	93.384	111	9
Transferencias corrientes	4	4.861.622	75.197	4.936.819	4.950.379	4.747.240	203.139	13.560	102	41
Ingresos patrimoniales	5	2.530.127	-	2.530.127	171.644	150.211	21.433	(2.358.483)	7	1
Enajenación de inversiones reales	6	4.343.110	1.424.337	5.767.447	1.934.287	1.926.968	7.319	(3.833.160)	45	16
Transferencia de capital	7	3.942.213	8.530	3.950.743	432.373	394.719	37.654	(3.518.370)	11	4
Variación de activos financieros	8	38.538	1.297.693	1.336.231	-	-	-	(1.336.231)	-	-
Variación de pasivos financieros	9	2.898.313	-	2.898.313	28.433	28.433	-	(2.869.880)	1	-
<b>Total ingresos</b>		<b>23.151.248</b>	<b>2.827.993</b>	<b>25.979.241</b>	<b>12.081.154</b>	<b>11.361.923</b>	<b>719.231</b>	<b>(13.898.087)</b>	<b>52</b>	<b>100</b>

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos de gastos	Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidos	Pagado	Pendiente de pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneración del personal	1	5.486.543	59.307	5.545.850	4.811.675	4.763.016	48.659	(734.175)	87	38
Compra de bienes corrientes y servicios	2	3.129.204	517.073	3.646.277	3.110.343	2.556.701	553.642	(535.934)	85	25
Intereses	3	72.977	(7.647)	65.330	63.258	63.258	-	(2.072)	97	1
Transferencias corrientes	4	631.053	(6.076)	624.977	614.804	464.672	150.132	(10.173)	98	5
Inversiones reales	6	13.693.010	2.247.174	15.940.184	3.771.723	2.286.018	1.485.705	(12.168.461)	24	30
Transferencias de capital	7	6.404	-	6.404	3.634	3.634	-	(2.770)	57	-
Variación de pasivos financieros	9	132.057	18.162	150.219	148.499	148.499	-	(1.720)	99	1
<b>Total gastos</b>		<b>23.151.248</b>	<b>2.827.993</b>	<b>25.979.241</b>	<b>12.523.936</b>	<b>10.285.798</b>	<b>2.238.138</b>	<b>(13.455.305)</b>	<b>48</b>	<b>100</b>

## 2. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Expresado en euros)

Según DECRETO FORAL 272/1998

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
	<u>2005</u>		<u>2005</u>
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>FONDOS PROPIOS</b>	
INMOVILIZADO MATERIAL	32.473.399,67	PATRIMONIO Y RESERVAS	34.128.906,88
INMOVILIZADO INMATERIAL	210.128,25	RESULTADO ECONÓMICO (BENEFICIO)	2.365.401,63
INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	13.925.630,92	SUBVENCIONES DE CAPITAL	9.460.636,48
INMOVILIZADO FINANCIERO	50.166,49	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
		EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS	2.149.474,63
<b>CIRCULANTE</b>		<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
DEUDORES	889.408,03	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.968.350,42
CUENTAS FINANCIERAS	3.589.680,72	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	934,58
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	7.758,32	OTRAS CUENTAS DE PASIVO	62.152,10
		PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN	10.915,68
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>51.146.772,40</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>51.146.772,40</b>

### 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2005

(Expresado en euros)

CONCEPTO	2005	2004
1. Derechos reconocidos netos	12.081.154,00	11.254.669,00
2. Obligaciones reconocidas netas	12.523.936,00	10.588.064,00
<b>3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)</b>	<b>(442.782,00)</b>	<b>666.605,00</b>
<b>AJUSTES</b>		
4. Desviaciones de Financiación positivas	206.938,88	1.000.088,07
5. Desviaciones de Financiación negativa	804.926,89	622.208,11
6. Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	217.456,76	99.885,32
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO(3-4+5+6)</b>	<b>786.540,53</b>	<b>388.610,36</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

#### 4. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Expresado en euros)

Concepto	2005	2004	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	875.492,35	974.677,17	-11
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	719.250,14	1.070.355,69	-48
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	994.835,45	1.018.523,96	-2
(+) Ingresos extrapresupuestarios	282.560,01	135.141,38	52
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.121.153,25	-1.249.343,86	10
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.965.350,42	1.777.078,34	67
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	2.238.138,44	1.329.230,44	73
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	175.638,87	50.756,43	246
(+) Gastos extrapresupuestarios	551.573,11	397.091,47	39
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	3.526.896,42	2.515.462,57	40
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	0	0	0
<b>= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>	<b>1.437.038,35</b>	<b>1.713.061,40</b>	<b>16</b>

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

## **II. PRESENTACIÓN**

MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

### III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

#### III.1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Estella situado en la zona media Navarra, a 45 kilómetros de Pamplona, cuenta en 2005 con una población de 13.949 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2006.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomo Patronato de Música.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas el mencionado organismo autónomo. Las cifras más significativas en 2005 del Ayuntamiento y su organismo se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Euros		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal al 31/12/05
Ayuntamiento	12.373.161	11.932.012	162
Patronato de Música	283.997	282.364	14
Ajustes de consolidacion	(133.222)	(133.222)	
<b>Total</b>	<b>12.523.936</b>	<b>12.081.154</b>	<b>176</b>

En el Anexo III y IV se presenta la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, respectivamente, del ejercicio 2005.

#### Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la que presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogidas de basura y participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

#### III.2 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2005

##### *III.2.1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto*

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Hacienda Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/98 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

##### a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Estado de liquidación del presupuesto consolidado

El estado de liquidación del presupuesto consolidado del ejercicio 2005 del Ayuntamiento de Estella ha sido preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato de Música Julián Romano, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria.

c) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

d) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio.

e) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

f) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

g) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

h) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

i) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos y, como ingreso, por las cantidades recuperadas.

j) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/ disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/ disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

k) Impuestos

Se recogen en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

l) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

m) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

n) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

o) Enajenación de inversiones reales

Corresponden a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

p) Transferencias de capital

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.



### III.3. INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

#### III.3.1. Aspectos generales

En sesión plenaria celebrada el día 3 de marzo de 2005, se aprobó el Presupuesto Ordinario del año 2005, el cual fue aprobado inicialmente en el BON xx, de fecha 22 de marzo de 2005 y definitivamente en el BON con fecha 6 de junio de 2005. En relación con el Ayuntamiento de Estella/Lizarra, hubo 6 modificaciones presupuestarias, resultando un presupuesto definitivo de 25.845.689,28 €.

En relación con el Organismo Autónomo “Escuela de Música Julian Romano”, no ha existido ninguna modificación presupuestaria.

La liquidación presupuestaria, fue aprobada por Decreto de Alcaldía número 114 de fecha 4 de abril de 2006.

#### III.3.2. Grado de ejecución

##### Ayuntamiento de Estella

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 47,87%, siendo el gasto corriente 86,65% y el de capital 24,36%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 46,17%, siendo el de ingreso corriente 80,27% y el de capital 17,10%.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 81,99%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 94,04%.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores, 50,79% y 86,80% respectivamente.

##### Escuela de Música “Julián Romano”

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 92,36%, siendo el gasto corriente 84,12% y el de capital 65,16%.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 91,83%, siendo el de ingreso corriente 77,27% y el de capital 0%.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas pagadas: 95,49%.

Grado de realización de los derechos reconocidos cobrados: 96,26 %.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro y pendientes de pago de ejercicios anteriores, ha sido del 97,72% y 99,98%, respectivamente.

### III.3.3. Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Descripción	Euros	
	Importe del ejercicio	Importe acumulado
<b>Ayuntamiento</b>		
Escuela taller 1ª fase	-63.472	-
Escuela taller 3ª fase	110.761	110.761
Taller de empleo cocina	-54.075	-
Taller de empleo hostelería	96.177	96.177
Casa de la juventud enajenaciones	-124.801	34.704 (*)
Edificio 0-3 años	-10.165	-
Mejora acceso barrio Lizarra	-103.476	-
Aparcamientos subterráneos	-448.939	-448.939 (*)
<b>Total desviaciones positivas</b>	<b>206.938</b>	<b>206.938</b>
<b>Total desviaciones negativas</b>	<b>-804.928</b>	<b>-</b>

(\*) Estas desviaciones han vuelto a ser presupuestadas en 2006.

### III.3.4. Estimación de los saldos de dudoso cobro

Se consideran como criterio general, saldos de dudoso cobro, aquellas deudas con antigüedad de más de 6 meses y la totalidad del concepto 39100 "Multas".

### III.3.5. Resultado presupuestario consolidado

El Resultado Presupuestario consolidado del Ayuntamiento ascendió a 443 miles de euros de déficit siendo el Resultado Presupuestario ajustado de 787 miles de euros de superávit.

### III.3.6. Remanente de tesorería consolidado

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Entidad Local u organismo autónomo en la fecha de cierre y liquidación de los correspondientes presupuestos.

Para el año 2005 el Remanente de Tesorería consolidado asciende a 1.473 miles de euros, 276 miles de euros menos que el año pasado.

### III.3.7. Indicadores

En 2005, el Ayuntamiento presenta los siguientes ratios o indicadores así como su comparación con los datos de 2004:

<b>Indicadores</b>	<b>2005 (1)</b>	<b>2004 (1)</b>
Grado de ejecución de los ingresos (porcentaje)	46	52
Grado de ejecución de los gastos (porcentaje)	48	49
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	94	90
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	82	87
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	7	2
Límite de endeudamiento (porcentaje)	12	19
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	5	13
Ahorro neto (porcentaje)	10	13
Índice de personal (porcentaje)	38	40
Índice de inversión (porcentaje)	30	25
Dependencia subvenciones (porcentaje)	45	51
Ingresos por habitante (euros)	875,62	829,87
Gastos por habitante (euros)	907,37	780,72
Gastos corrientes por habitante (euros)	605,99	520,38
Presión fiscal o ingresos tributarios por habitante (euros)	327,19	333,17
Carga financiera por habitante (euros)	15,18	12,94

(1) A efectos de cálculo se ha tomado para 2004 y 2005 la población de 13.562 y 13.949 habitantes respectivamente correspondientes a los datos proporcionados por el INE.

En el **Anexo I** consta cómo se calculan dichos indicadores.

### III.4. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella individual para el ejercicio 2005 que se adjunta en el Anexo III.

#### a) Capítulo 1, Gastos de personal

<b>Artículo económico</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2005</b>	<b>2005</b>	<b>% de Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Pagos realizados</b>		
10 Altos cargos	115.839,21	123.986,22	117.508,02	116.655,53	1,42	95
11 Personal eventual de gab	52.509,68	52.382,03	52.382,03	52.382,03	-0,24	100
12 Personal funcionario	1.590.427,06	1.994.223,67	1.713.154,56	1.713.154,56	7,16	86
13 Personal laboral	808.371,32	1.301.320,57	1.143.802,38	1.143.802,38	29,33	88
16 Cuotas prestamos gto.soc	1.509.635,44	1.858.268,43	1.575.334,71	1.532.612,69	4,17	85
<b>TOTAL</b>	<b>4.076.782,71</b>	<b>5.330.180,92</b>	<b>4.602.181,70</b>	<b>4.558.607,19</b>	<b>11,42</b>	<b>86</b>

#### a.1. Grado de Ejecución

Ha tenido una ejecución del 86,34% sobre lo presupuestado y supone el 37,19% sobre el total de obligaciones reconocidas durante el año y el 54,44% sobre el total de obligaciones reconocidas de los gastos corrientes.

En relación con el 2004, se ha incrementado el gasto en un 11,42% que se debe principalmente a que durante este año se han contratado 27 alumnos en la Escuela Taller y se ha aumentado la plantilla del personal funcional por dos personas, la Letrada Municipal y el Informático Municipal.

#### 1.2.- Variación de plantilla

Las variaciones en la plantilla se deben a los siguientes aspectos:

- Aumento del personal funcionario.
- Aumento del personal eventual contratado por necesidades en la Escuela Taller cuya contratación ha sido realizada por convenios con el INEM y Gobierno de Navarra.

Además debemos considerar que en el mes de noviembre se rescindió el contrato “trabajos arqueológicos” a 9 personas durante 4 meses.

#### 1.3.- Relación de trabajadores del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2005, separados entre fijos y eventuales.

Personal fijo Funcionarios en régimen de Montepíos	20 personas.
Personal fijo funcionarios en régimen de Seguridad Social	41 personas.
Personal fijo no funcionarios régimen de Seguridad Social	2 personas.
Personal fijo discontinuo régimen de Seguridad Social	2 personas.
Personal eventual régimen de Seguridad Social	95 personas.
Resto de servicios	36
Taller Empleo- equipo técnico	1
Taller Empleo- alumnos	15
Escuela taller- equipo técnico	6
Escuela taller – alumnos	27
Empleo social protegido	10
Cargo político: Jefe de la Policía Municipal	1 persona.
Interino administrativo: Secretario Municipal	1 persona.

**TOTAL PERSONAL A 31-12-2005 162 personas.**

---

**RELACION DE PLANTILLA A 31/12/2005**

---

Personal fijo funcionarios en regimen de Montepios		20
Oficinas	2	
Policia	13	
Brigada de servicios	3	
Conserje Casa Cultura	1	
Area economica	1	
Personal fijo funcionarios en regimen de seguridad social		41
Oficina	6	
Policia	9	
b. Social	6	
Mujer	1	
Colegio	1	
Brigada servicios	5	
Urbanismo	5	
Biblioteca	1	
Museo	2	
Casa Cultura	1	
Deportes	1	
Juventud	1	
Area económica	2	
Personal fijo no funcionarios en régimen de seguridad social		2
Personal fijo discontinuo régimen de seguridad social		2
Personal eventual régimen de seguridad social		36
Oficinas generales	2	
Policia	3	
B.social	4	
Mujer	1	
INFOLAN	1	
Colegio	2	
Centro docente de 0 a 3 años	13	
Escuela de Música	1	
Profesora de pintura	1	
Brigada de servicios	4	
Urbanismo	1	
Museo	1	
Juventud	1	
Area económica	1	
Otros servicios		59
Taller de Empleo	16	
Escuela taller	43	
Cargo político: Jefe de la Policia Municipal		1
Interino administrativo: Secretario Municipal		1
<b>TOTAL</b>		<b>162</b>

---

SERVICIOS	MONT	FUNC	FIJO NO		INTERINO		TOTAL
			FUNC	EVENT	CAR POL	ADM.	
Oficinas	2	6		2		1	11
Policía	13	9		3	1		26
Brigada de obras	2	3		1			6
Brigada de jardines	1	2		3			6
Casa Cultura	1	1					2
Área económica	1	2		1			4
Bienestar Social		6	1	4			11
Mujer		1		1			2
Colegio público		1		2			3
Urbanismo		5		1			6
Biblioteca		1					1
Museo		2		1			3
Deportes		1					1
Juventud		1		1			2
INFOLAN				1			1
Centro de 0 a 3 años				13			13
Escuela de Música				1			1
Aulas de pintura			2	1			3
Euskera			1				1
Escuela Taller				33			33
Taller de Empleo				16			16
Empleo Social protegido				10			10
Adscrito MAM							
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>41</b>	<b>4</b>	<b>95</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>162</b>

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

CAPITULO II	2004	2005	2005	2005	% de Variación	% de ejecución
	Obligaciones reconocidas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados		
20 Arrendamientos	51.243,23	79.214,54	73.363,21	56.777,04	43,17%	92
21 Reparaciones, mto.	627.948,28	713.694,34	622.468,20	539.373,84	-0,87%	87
22 Material, suministro y otros	2.157.639,84	2.773.926,29	2.351.629,25	1.906.425,28	8,99%	85
23 Indemnización	14.080,05	19.285,86	13.122,85	12.074,42	-6,87%	68
<b>Total</b>	<b>2.850.911,40</b>	<b>3.586.121,03</b>	<b>3.060.583,51</b>	<b>2.514.650,58</b>	<b>7,35%</b>	<b>85</b>

Ha tenido una ejecución del 85% sobre lo presupuestado y supone un 24,74% sobre las obligaciones reconocidas durante el año y un 36,21% reconocidas del gasto corriente ejecutado. El importe no ejecutado durante el año 2005 asciende a 525.538 euros. Destacar que en relación con el año 2004, se ha incrementado el gasto en un 7,35%, cuyas diferencias más importantes a destacar son:

- En el año 2004 los alquileres de fiestas por valor de aproximadamente 7.000 euros se codificaron incorrectamente en la partida 454-226070 "Fiestas Patronales".
- Con motivo de la puesta en funcionamiento en septiembre de 2004, del Centro Docente de 0 a 3 años, la partida "Comida del Centro Docente 0 a 3 años" ha sido insuficiente, ya que la estimación del coste de comedor fue inferior a la realizada, hubo más niños en el comedor que los estimados, cuya diferencia ha ascendido a 5.443,09 euros.

- Debido al Convenio de colaboración contratado con el Departamento de Obras Públicas y los Ayuntamientos de diferentes localidades de la comarca firmado el 23 de septiembre de 2004, la partida presupuestaria 446-20400 ha aumentado en 15.000 euros aproximadamente.
- Se ha creado una partida nueva, "Boletín Culturinfo" por importe de 9.469,86 euros.
- Se ha gastado en legislación jurídica y material informático no inventariable 8.800 euros más.
- Se ha aumentado el gasto de correspondencia respecto al año 2004 debido a las comunicaciones realizadas por el Ayuntamiento a los diferentes contribuyentes por la nueva ponencia de valoración de contribución urbana a aplicar en 2006.
- En materiales de la Escuela Taller se ha gastado en relación con el año 2004, aproximadamente 30.000 euros más.

#### c) Capítulo 3, Gastos financieros

	2004	2005	2005	2005		
<b>CAPITULO III</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>% de Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
31 Interes prestamos	88.390,84	63.452,83	63.258,20	63.258,20	-28	100
34 Interes dpto.fianza		1.877,00	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>88.390,84</b>	<b>65.329,83</b>	<b>63.258,20</b>	<b>63.258,20</b>	<b>-28</b>	<b>97</b>

Se ha ejecutado el 96,83% de lo presupuestado y supone el 0,51% sobre el total de las obligaciones reconocidas totales y el 0,71% de las obligaciones reconocidas de los gastos corrientes.

Existe un ahorro del gasto por importe de 2.072 euros, debido a una bajada de los tipos de interés.

#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

	2004	2005	2005	2005		
<b>CAPITULO IV</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>% de Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
41 A Org. Autonomos	120.619,61	148.676,00	112.110,85	109.110,85	-7	75
45 A la Cdad. Foral	12.113,00	12.234,00	12.234,00	12.234,00	1	100
46 A Entidades locales	3.671,58	3.793,00	4.402,62	-	20	116
48 A familias e inst.sin animo lucro	546.878,76	608.950,11	598.167,82	452.438,14	9	98
<b>Total</b>	<b>683.282,95</b>	<b>773.653,11</b>	<b>726.915,29</b>	<b>573.782,99</b>	<b>6</b>	<b>94</b>

Se ha ejecutado el 93,96% sobre lo presupuestado y el 5,87% sobre el total de obligaciones reconocidas y el 8,6% de total de las obligaciones del gasto corriente.

En relación con el año 2004, se ha aumentado el gasto en un 6,39%, debido principalmente a que en el año 2004, de la partida 431-480000 "Subvención rehabilitación casco antiguo", sólo se gastó 11.894,69 euros y en el año 2005 se ha gastado 45.057 euros. Este dato indica el incremento de rehabilitaciones en el casco antiguo que se están realizando.

e) Capítulo 6, Inversiones Reales

	2004	2005	2005	2005		
<b>CAPITULO VI</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>% de Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
60 Inf. Y b. Naturales	1.105.725,53	4.078.528,07	570.687,04	444.059,68	-48	14
62 Asoc. Func. Operat	1.280.804,21	10.161.917,07	1.942.766,04	819.981,13	52	19
64 De carácter inmaterial	137.438,77	223.572,23	136.156,70	130.054,64	-1	61
68 En bienes patrimoniales	160.934,11	1.476.167,15	1.122.113,39	891.922,81	597	76
<b>Total</b>	<b>2.684.902,62</b>	<b>15.940.184,62</b>	<b>3.771.723,17</b>	<b>2.286.018,26</b>	<b>40</b>	<b>24</b>

Se ha ejecutado 23,66% en relación con lo presupuestado y en relación con el total de obligaciones reconocidas, supone el 30,48% y el 96,21% del total de obligaciones reconocidas del total de gastos de capital.

En relación con el año 2004, se ha aumentado el gasto en un 40,48%.

Como inversiones importantes a destacar está la finalización de la construcción de la Casa de Juventud – María Vicuña Gaztetxea y la construcción de los aparcamientos subterráneos.

Esta baja ejecución supone 12.168.461 euros, de los cuales 3.656.337 euros se corresponden con la construcción de los aparcamientos subterráneos cuya adjudicación y comienzo de obras se produjo durante el segundo semestre de 2005.

f) Capítulos 9, Pasivos financieros

	2004	2005	2005	2005		
<b>CAPITULO IX</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Obligaciones reconocidas</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>% de Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
91 Reintegro préstamos	108.019,29	150.219,64	148.498,90	148.498,90	37	99
<b>Total</b>	<b>108.019,29</b>	<b>150.219,64</b>	<b>148.498,90</b>	<b>148.498,90</b>	<b>37</b>	<b>99</b>

Se ha ejecutado el 98,85% en relación con lo presupuestado. Supone el 1,20% de la ejecución de las obligaciones y el 3,79% del total de obligaciones de capital.

El aumento se debe a la concertación de un nuevo préstamo cuya amortización ha sido por importe de 11.795 euros, para la instalación de placas en el Centro Docente de 0 a 3 años y a la amortización del préstamo que tenemos contratado por Caja Rural, que tenía un año de carencia que correspondía con el año 2004, por importe de 26.231,07 euros.

III.5. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

Las notas expuestas a continuación se refieren a la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella individual para el ejercicio 2005 que se adjunta en el Anexo III.

La subida de las tasas, precios públicos e impuestos, con carácter general fue del 4%.



a) Capítulo 1, Impuestos directos

INGRESOS		2004	2005	2005	2005		
CAPITULO I		Derechos reconocidos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros realizados	% de Variación	% de ejecución
11	Sobre el capital	2.246.526,32	2.336.288,46	2.357.316,96	2.152.446,40	5	101
13	Sobre act. Eccas.	370.909,19	370.000,00	364.785,91	348.652,93	-2	99
<b>Total</b>		<b>2.617.435,51</b>	<b>2.706.288,46</b>	<b>2.722.102,87</b>	<b>2.501.099,33</b>	<b>4</b>	<b>101</b>

Ha tenido una ejecución del 101% sobre lo presupuestado y supone el 22,81% sobre el total de derechos reconocidos durante el año y el 28,51% sobre el total de los derechos reconocidos del ingreso corriente.

Se sigue sin girar el impuesto sobre viviendas desocupadas debido a su difícil gestión. Con la adquisición de las nuevas aplicaciones se intentará llevar a cabo su ejecución.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas aprobadas por pleno:

Figura tributaria	Porcentaje / índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales <sup>(1)</sup>
Contribución Territorial Urbana	0,3752	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	(*)	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	14,89	8 - 20
Hasta 5 años	2,94	2,6 - 3,6
Hasta 10 años	2,60	2,3 - 3,5
Hasta 15 años	2,37	2,1 - 3,4
Hasta 20 años	2,37	2,1 - 3,4
Construcción, instalación y obras	4,74	2 - 5

(\*) Se establece los siguientes índices de ponderación para el impuesto de actividades económicas: Zona 1ª 1,4; Zona 2ª 1,36; Zona 3ª 1,32.

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2005

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

	2004	2005	2005	2005		
CAPITULO II	Derechos reconocidos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros realizados	% de Variación	% de ejecución
28 Otros imp.indirectos	718.864,45	805.000,00	700.278,49	649.278,20	-3	87
<b>Total</b>	<b>718.864,45</b>	<b>805.000,00</b>	<b>700.278,49</b>	<b>649.278,20</b>	<b>-3</b>	<b>87</b>

Consta únicamente del impuesto de construcciones.

Ha tenido una ejecución del 86,99% sobre lo presupuestado, supone 5,87% sobre el total de derechos reconocidos y el 7,34% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

	2004	2005	2005	2005	% de	% de
CAPITULO III	Derechos reconocidos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros realizados	Variación	ejecución
30 Venta de billetes	1.824,00	1.500,00	762,50	-	58	51
31 Venta Museo	-	50,00	-	-	-	-
33 Aprovechamientos especiales	307.151,34	412.888,68	350.187,71	328.790,08	14	85
35 Ocupacion via publica	307.688,63	333.056,09	365.766,12	346.298,23	19	110
38 Reintegro presupuestos cerrados	21.888,08	8.252,21	28.563,26	21.751,37	30	346
39 Aportacion mont,multas,recargos	447.367,40	192.385,62	284.307,29	155.314,43	36	148
<b>Total</b>	<b>1.085.919,45</b>	<b>948.132,60</b>	<b>1.029.586,88</b>	<b>852.154,11</b>	<b>5</b>	<b>109</b>

Se ha ejecutado 108,59% sobre lo presupuestado, supone el 8,63% sobre el total de derechos reconocidos y el 10,78% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año anterior, ha existido una reducción de los derechos del 5,19%.

Hay que destacar la bajada de derechos reconocido del artículo 33 "Aprovechamientos especiales", debido a una bajada de las licencias de obras en 40.000 euros, aproximadamente en relación con lo presupuestado, esta bajada se ha compensado en parte con el artículo 35 "Utilización del subsuelo", ya que en el año 2005, se ha cobrado derechos por la empresa Iberdrola, del año 2004, paralizados por no haber pagado la gestora del Frontón Lizarra, la luz en el plazo legal establecido.

Indicar que en el artículo 33 "Aprovechamientos especiales" existe el concepto económico 33023 "Tasas alumnos centro docente 0 a 3 años" donde se ha recaudado 33.833 euros menos de lo presupuestado, pero se ha compensado con creces con el capítulo IV, concepto económico 45530 "Subvención de GN", que ha generado derechos en más sobre presupuestado en 77.433,15 euros.

Igualmente, indicar que el artículo 38 "Reintegro presupuestos cerrados" se ha ejecutado en un 30,50% más en relación con lo presupuestado, por diversos gastos ocasionados en la vía pública por accidente de tráfico y que han tenido parte de la policía municipal y que posteriormente se han reintegrado por las Compañías de Seguros y el reintegro de la Seguridad Social de la trabajadora M<sup>a</sup> Jesús Cámara que se concedió la jubilación con efecto del año 2004, y por ello la Seguridad Social reintegró la seguridad social aportada por el Ayuntamiento.

Con relación al artículo 39 "Aportación mont, multas, recargos" que consta en un 54,2% por multas, la alta ejecución presupuestaria es debida a que por criterio de prudencia las multas se presupuestan por la estimación del cobro, por ser derechos que en un porcentaje importante son de difícil cobro. Siguiendo el mismo criterio de prudencia, cuando se calcula el Remanente de Tesorería, se considera el 100% de los derechos reconocidos pendientes de cobro, como de dudoso cobro, y se elimina como fuente de financiación.

La diferencia que existe en el artículo 39 "Multas", indicado anteriormente, en relación con el año 2004, ha supuesto una bajada de los derechos en un 36,45%, que se debe a que en el año 2004, aunque ha existido menor número de multas, las mismas fueron de mayor cuantía que el año 2005. Durante el año 2004 se contabilizaron 3.569 multas. El año 2004, fue un año de puesta en marcha de la gestión de multas por la empresa Tribugest, S.A., y por ello, hubo muchas multas gestionadas del año 2003, pero que no estaban integradas en el programa de contabilidad y no se reconoció su derecho, ya que el programa que se estaba utilizando hasta entonces era un programa cedido por el Ayuntamiento de Barañain, no integrado a la contabilidad, y se traspasan los datos en base a liquidaciones de la Policía Municipal, no como en este momento que se realiza automáticamente. Durante el año 2005 se han gestionado 3.817 multas, por importe de aproximadamente 218.000 euros y sanciones por importe de 11.437 euros.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

		2004	2005	2005	2005		
<b>CAPITULO IV</b>		<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Cobros realizados</b>	<b>Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
41	Transf. Conser. Musica	30.619,61	25.280,00	21.110,85	21.110,85	-81	84
42	Transferencias Estado	14.154,34	19.985,00	17.453,89	14.876,73	23	87
45	Tranf. G.N.	4.251.953,00	4.705.807,24	4.831.831,16	4.681.994,28	14	103
46	Tranf. Ayto. y MAM	69.310,44	121.055,02	12.345,60	-	-82	10
47	Tranf. Empresas privadas	30.200,00	32.000,00	41.229,20	2.850,00	37	129
48	Otras transf. Corrientes	64,87	60,00	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>4.396.302,26</b>	<b>4.904.187,26</b>	<b>4.923.970,70</b>	<b>4.720.831,86</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

Se ha ejecutado un 100,4% sobre lo presupuestado, supone el 41,27% sobre el total de derechos reconocidos y el 51,58% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En relación con el año 2004, hay que destacar en relación con el artículo 41, "Transferencias al Conservatorio de Música", que existe una reducción del gasto del 31,05%, debido a que la jornada laboral realizada durante el año 2005, no ha sido de 12 meses, sino de 10 meses. En relación con el artículo 45, "Transferencias del Gobierno de Navarra", hay que indicar, que se ha recibido una menor subvención por el Déficit de montepíos por importe de 40.321,30 euros, que queda compensado con un menor gasto del coste de Montepíos por importe de 109.944,82 euros y ha existido una reducción del 50% de subvención de los gastos corrientes de todas las subvenciones repetitivas del área de cultura (Museo, Casa de Cultura, Euskera, etc.), pero se ha compensado con unos derechos de más de ingresos no presupuestados, como se puede destacar, subvención para obras en el colegio público Remontival por importe de 28.588,29 euros, conservación del entorno natural por importe de 10.247,27 euros y exclusión social por importe de 18.342,66 euros. En este capítulo habría que indicar lo mismo que lo indicado para el artículo 33 de ingresos.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

	2004	2005	2005	2005		
<b>CAPITULO V</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Cobros realizados</b>	<b>% de Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
52 Interes Banco y Cajas	30.976,75	9.124,20	30.926,37	29.014,62	-	339
54 Arrendamiento fincas urbanas	60.445,42	76.430,00	66.647,85	47.106,49	10	87
55 Concesiones administrativas	62.537,49	2.442.392,34	73.164,74	73.164,74	17	3
56 Aprob. Hierbas	2.850,30	1.400,00	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>156.809,96</b>	<b>2.529.346,54</b>	<b>170.738,96</b>	<b>149.285,85</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

Se ha ejecutado el 7,41% sobre lo presupuestado, supone un 1,43% sobre el total de derechos reconocidos y el 1,79% del total de derechos reconocidos de los ingresos corrientes.

En este capítulo hay que indicar, que desde fecha 1 de noviembre de 2005, por el Órgano competente se acordó no cobrar alquiler por el bar y el kiosco de la Estación, que ha supuesto aproximadamente una pérdida de alquiler de 11.000 euros. Esto ha sido debido a las obras del aparcamiento subterráneo, que ha imposibilitado el acceso por la puerta principal de los citados establecimientos. Igualmente, indicar que como la construcción del indicado aparcamiento se ha demorado en su ejecución, no se ha realizado la concesión de las plazas de garaje, que estaba prevista en 139 plazas a 50 años, a razón de 17.000 euros cada una. Esta misma demora en la ejecución de las obras ha supuesto que haya existido más dinero en la cuenta corriente y por ello hemos recibido más intereses que los estimado presupuestariamente.

En relación al año 2004, siempre comparando en una situación normalizada, se han reconocido derechos en más de una 6,75% debido a la subida del alquiler del pabellón polideportivo y aumento de recaudación de la zona azul.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

	2004	2005	2005	2005		
<b>CAPITULO VI</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Derechos reconocidos</b>	<b>Cobros realizados</b>	<b>% de Variación</b>	<b>% de ejecución</b>
60 Enajenacion solares	1.360.310,67	5.767.447,20	1.923.227,85	1.923.227,85	41	33
61 Enajenacion b. Inmueb	800,00	-	1.300,00	1.300,00	-100	-
<b>Total</b>	<b>1.361.110,67</b>	<b>5.767.447,20</b>	<b>1.924.527,85</b>	<b>1.924.527,85</b>	<b>41</b>	<b>33</b>

Se ha ejecutado el 33,27%, debido a la baja ejecución de las inversiones, 41,38%. Supone el 16,13% del total de derechos reconocidos y el 80,68% del los derechos reconocidos del los ingresos de capital.

Este capítulo está relacionado con el capítulo VI de gastos, que sólo se ha ejecutado el 23,66% de lo presupuestado; esto ha conllevado que no se hayan enajenado los bienes presupuestados, por no haberse ejecutado los gastos presupuestados.

En relación con el año 2004 se ha ejecutado un 41,30% más.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

	2004	2005	2005	2005		
CAPITULO VII	Derechos reconocidos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros realizados	% de Variación	% de ejecución
72 Transf. Estado	-	8.530,00	8.530,00	8.530,00	-	100
75 Transf. G.N.	226.748,69	1.111.828,20	42.847,93	42.847,93	-81	4
76 Transf. entidades locales	2.353,58	-	49.463,80	49.463,80	2.002	-
77 Otras transferencias	-	-	69.790,99	69.790,99	-	-
79 Otros aprov. Urbanísticos	560.590,78	2.830.385,24	261.739,85	224.086,35	53	9
<b>Total</b>	<b>789.693,05</b>	<b>3.950.743,44</b>	<b>432.372,57</b>	<b>394.719,07</b>	<b>-45</b>	<b>11</b>

Se ha ejecutado el 10,94% sobre lo presupuestado, supone el 18,13% de los derechos reconocidos de capital y el 3,62% del total de derechos reconocidos.

La baja ejecución de este capítulo tiene relación con la baja ejecución de las inversiones, tal como hemos indicado en el párrafo anterior.

En relación con el año 2004, se ha ejecutado un 42,25% menos.

Como novedad en este capítulo, destacaríamos el concepto de ingresos 79202 "Otros gastos generados por actuaciones urbanísticas" por importe de 261.740 euros, importe correspondiente al aprovechamiento urbanístico de construcción de 3 bloques que alojan a 36 viviendas.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

	2004	2005	2005	2005		
CAPITULO IX	Derechos reconocidos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobros realizados	% de Variación	% de ejecución
91 Reintegro préstamos	-	2.898.313,49	28.433,00	28.433,00	-	1
	<b>-</b>	<b>2.898.313,49</b>	<b>28.433,00</b>	<b>28.433,00</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

Se ha ejecutado un 0,98% sobre lo presupuestado, lo cual supone un 0,24 del total de los derechos reconocidos y un 1,19% de los derechos reconocidos de los ingresos de capital.

La baja ejecución se debe, como se ha indicado anteriormente, a la baja ejecución de las inversiones, por lo cual no ha sido necesario contratar préstamos adicionales para financiar las inversiones ejecutadas en el año 2005.

Después de explicar capítulo a capítulo la ejecución del presupuesto, indicar que el Resultado Presupuestario ajustado asciende a 374.295,32 euros y el Remanente de Tesorería total a 1.421.129,02 euros, siendo el Remanente de Tesorería de libre disposición el importe de 1.214.190,14 euros, todo ello referido exclusivamente al Ayuntamiento.

#### IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2005, por código funcional – económico.

#### IV. EJECUCIÓN FUNCIONAL

Liquidación del presupuesto de gastos consolidado de 2005, por código funcional – económico.

Ejecución presupuesto consolidado 2005 por código funcional/ económico (en euros)

Funcional	Descripción	Gastos personal	Bienes corr. y servicios	Gastos financieros	Transfer. corrientes	Inversiones reales	Transf. capital	Activos financieros	Pasivos financieros	Total oblig. reconocidas	% s/ total
01	Deuda pública (carga financ.)	-	-	63.258,20	-	-	-	-	148.498,90	211.757,10	2%
11	Órganos de gobierno	125.784,93	22.541,63	-	-	2.634,22	-	-	-	150.960,78	1%
12	Administración general	393.616,48	412.381,00	-	13.864,51	95.159,58	-	-	-	915.021,57	7%
22	Seguridad y protección civil	885.138,89	70.506,74	-	-	31.280,59	-	-	-	986.926,22	8%
31	Seguridad y protección social	1.344.607,11	148.697,24	-	41.506,31	4.585,61	-	-	-	1.539.936,27	12%
32	Promoción social	596.629,12	151.625,54	-	6.000,00	350.469,13	-	-	-	1.104.723,79	9%
41	Sanidad	-	43.004,83	-	348,59	-	-	-	-	43.353,42	0%
42	Educación	500.029,29	276.728,96	-	6.208,45	41.390,65	-	-	-	824.357,35	7%
43	Vivienda y urbanismo	517.671,50	571.996,65	-	49.459,62	1.509.075,73	-	-	-	2.648.203,50	21%
44	Bienestar comunitario	-	396.854,91	-	-	129.978,00	-	-	-	526.832,91	4%
45	Cultura y deporte	310.594,01	867.481,00	-	307.417,80	1.609.571,31	-	-	-	3.095.064,12	25%
46	Otros servicios comunitarios y sociales	-	639,07	-	158.223,20	-	-	-	-	158.862,27	1%
61	Regulación económica	137.603,80	83.181,62	-	-	-	-	-	-	220.785,42	2%
72	Industria	-	8.321,83	-	-	1.212,00	-	-	-	9.533,83	0%
75	Turismo	-	16.559,02	-	-	-	-	-	-	16.559,02	0%
76	Ferias y otros	-	39.822,91	-	31.775,96	-	-	-	-	71.598,87	1%
<b>Total</b>		<b>4.811.675,13</b>	<b>3.110.342,95</b>	<b>63.258,20</b>	<b>614.804,44</b>	<b>3.775.356,82</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>148.498,90</b>	<b>12.523.936,44</b>	<b>100%</b>
% sobre el total		38%	25%	1%	5%	30%	0%	0%	1%	100%	

## **V. CONTRATACIÓN**

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha realizado diversos contratos. Dado que el Ayuntamiento no dispone de un registro de contratos no ha sido posible recopilar la información necesaria para completar este punto. No obstante, y de acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, se planteará un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.

## **VI. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

### **BALANCE**

#### **VI.1. Bases de presentación**

##### **a) Imagen fiel**

El balance de situación se ha preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de su organismo autónomo y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel, del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

#### **VI.2. Principios contables**

##### **a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas**

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

##### **b) Inmovilizaciones inmateriales**

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. No se realizan amortizaciones de las mismas.

##### **c) Inmovilizaciones materiales**

Las inmovilizaciones inmateriales se reflejan al coste de adquisición no registrándose amortizaciones de las mismas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

VI.3. Notas al balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005

VI.3.1. *Inmovilizado*

El inventario municipal data de 1995 y está pendiente de actualización, no existiendo procedimientos de contabilización de las altas, bajas y amortizaciones.

VI.3.2 *Deudores*

	<b>Euros</b>
Deudores por derechos reconocidos en el presupuesto corriente	778.708,53
Deudores por derechos reconocidos en los presupuestos cerrados	994.835,45
Deudores no presupuestarios	237.017,30
Provisión para insolvencias	(1.121.153,25)
<b>Total</b>	<b>889.408,03</b>

VI.3.3 *Acreedores a largo plazo*

El saldo corresponde a la deuda con entidades de crédito cuyo desglose al cierre es el siguiente:

<b>Euros</b>						
<b>Entidad</b>	<b>Destino</b>	<b>Año Concesión</b>	<b>Año de vencimiento</b>	<b>Importe Inicial</b>	<b>Pendientes de amortizar a 31.12.05</b>	
Caja Rural	Refundición de varios préstamos	1994	2009	843.142	367.234,90	
Caja Navarra	Refundición de varios préstamos	2004	2019	1.984.094	1.765.601,59	
Caja Navarra	Instalación placas solares guardería	2005	2012	28.433	16.638,14	
					<b>2.149.474,63</b>	

VI.3.4 *Acreedores a corto plazo*

	<b>Euros</b>
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente	2.241.138,41
Acreedores por obligaciones reconocidas en el presupuesto cerrado	175.638,87
Otros acreedores no presupuestario	551.573,14
<b>Total</b>	<b>2.968.350,42</b>



## **VII. OTROS COMENTARIOS**

### VII.1. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento tiene pendientes de inspección por las actividades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son aplicables.

Se estima que no existen contingencias que puedan afectar significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas

### VII.2. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos futuros se concentran en el capítulo de inversiones reales principalmente.

### VII.3. Urbanismo

El P.G.O.U de Estella data de 1996. Hasta la fecha no se han producido modificaciones sustanciales del mismo.

### VII.4. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Los acontecimientos que han surgido después de la fecha de cierre no afectan a las Cuentas Anuales Consolidadas el Ayuntamiento.

## Anexo I. Definición de indicadores utilizados

- *Grado de ejecución de ingresos* =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Grado de ejecución de gastos* =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- *Cumplimiento de los cobros* =  $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Cumplimiento de los pagos* =  $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Nivel de endeudamiento* =  $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- *Límite de endeudamiento* =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Capacidad de endeudamiento* = Límite - Nivel de endeudamiento
- *Ahorro neto* =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- *Índice de personal* =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Índice de inversión* =  $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- *Dependencia subvenciones* =  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- *Ingresos por habitante* =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Gastos por habitante* =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Gastos corrientes por habitante* =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante* =  $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$
- *Carga financiera por habitante* =  $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}} \times 100$

Anexo II. Organigrama del Ayuntamiento a 31-12-05

## Ayuntamiento de Estella

## Liquidación del Presupuesto de 2005

		Euros								
Capítulos de Ingresos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente de cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos Directos	1	2.706.288	-	2.706.288	2.722.103	2.501.099	221.004	15.815	101	23
Impuestos Indirectos	2	805.000	-	805.000	700.278	649.278	51.000	(104.722)	87	6
Tasas y otros ingresos	3	925.897	22.236	948.133	1.029.587	852.154	177.433	81.454	109	9
Transferencias corrientes	4	4.828.990	75.197	4.904.187	4.923.971	4.720.832	203.139	19.784	100	41
Ingresos patrimoniales	5	2.529.347	-	2.529.347	170.739	149.285	21.454	(2.358.608)	7	1
Enajenación de inversiones reales	6	4.343.110	1.424.337	5.767.447	1.924.528	1.924.528	-	(3.842.919)	33	16
Transferencias de capital	7	3.942.213	8.530	3.950.743	432.373	394.719	37.654	(3.518.370)	11	4
Variación de activos financieros	8	38.538	1.297.693	1.336.231	-	-	-	(1.336.231)	-	-
Variación de pasivos financieros	9	<u>2.898.313</u>	<u>-</u>	<u>2.898.313</u>	<u>28.433</u>	<u>28.433</u>	<u>-</u>	<u>(2.869.880)</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
Total ingresos		<u>23.017.696</u>	<u>2.827.993</u>	<u>25.845.689</u>	<u>11.932.012</u>	<u>11.220.328</u>	<u>711.684</u>	<u>(13.913.677)</u>	<u>46</u>	<u>100</u>
Capítulos de Gastos		Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente de pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	5.270.874	59.307	5.330.181	4.602.182	4.558.607	43.575	(727.999)	86	37
Compra de bienes corrientes y servicios	2	3.069.049	517.073	3.586.122	3.060.584	2.514.651	545.933	(525.538)	85	25
Intereses	3	72.977	(7.647)	65.330	63.258	63.258	-	(2.072)	97	1
Transferencias Corrientes	4	779.729	(6.076)	773.653	726.915	573.783	153.132	(46.738)	94	6
Inversiones reales	6	13.693.010	2.247.174	15.940.184	3.771.723	2.286.018	1.485.705	(12.168.461)	24	30
Variación de pasivos financieros	9	<u>132.057</u>	<u>18.162</u>	<u>150.219</u>	<u>148.499</u>	<u>148.499</u>	<u>-</u>	<u>(1.720)</u>	<u>99</u>	<u>1</u>
Total gastos		<u>23.017.696</u>	<u>2.827.993</u>	<u>25.845.689</u>	<u>12.373.161</u>	<u>10.144.816</u>	<u>2.228.345</u>	<u>(13.472.528)</u>	<u>48</u>	<u>100</u>
		Inicial	Modificaciones	Definitiva	Final	Movimiento fondos	Deudores/Acreedores	Estado de ejecución		
Total ingresos		23.017.696	2.827.993	25.845.689	11.932.012	11.220.328	711.684	(13.913.677)		
Total gastos		<u>23.017.696</u>	<u>2.827.993</u>	<u>25.845.689</u>	<u>12.373.161</u>	<u>10.144.816</u>	<u>2.228.345</u>	<u>(13.472.528)</u>		
		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(441.149)</u>	<u>1.075.512</u>	<u>(1.516.661)</u>	<u>(441.149)</u>		
					Déficit					

Ayuntamiento de Estella  
Escuela de Música "Julián Romano"  
Liquidación de Presupuesto de 2005

		Euros								
Capítulos de Ingresos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobrado	Pendiente cobro	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Tasas y otros ingresos	3	100.140	-	100.140	112.070	111.821	249	11.930	-	40
Transferencias corrientes	4	206.576	-	206.576	159.630	156.630	3.000	(46.946)	-	57
Ingresos patrimoniales	5	780	-	780	905	926	(21)	125	-	-
Transferencias de capital	7	-	-	-	9.759	2.440	7.319	9.759	-	3
<b>Total ingresos</b>		<u>307.496</u>	<u>-</u>	<u>307.496</u>	<u>282.364</u>	<u>271.817</u>	<u>10.547</u>	<u>(25.132)</u>	<u>-</u>	<u>100</u>

Capítulos de Gastos	Cap.	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagado	Pendiente pago	Estado de ejecución	% de ejecución	% s/total reconocido
Remuneraciones del personal	1	215.669	-	215.669	209.493	204.409	5.084	(6.176)	97	74
Compra de bienes corrientes y servicios	2	85.423	-	85.423	70.870	63.161	7.709	(14.553)	83	25
Inversiones reales	6	6.404	-	6.404	3.634	3.634	-	(2.770)	57	1
<b>Total gastos</b>		<u>307.496</u>	<u>-</u>	<u>307.496</u>	<u>283.997</u>	<u>271.204</u>	<u>12.793</u>	<u>(23.499)</u>	<u>92</u>	<u>100</u>

	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Final	Movimiento fondos	Deudores/ Acreedores	Estado de ejecución
Total ingresos	307.496	-	307.496	282.364	271.817	10.547	(25.132)
Total gastos	<u>307.496</u>	<u>-</u>	<u>307.496</u>	<u>283.997</u>	<u>271.204</u>	<u>12.793</u>	<u>(23.499)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.633)</u>	<u>613</u>	<u>(2.246)</u>	<u>(1.633)</u>

Déficit